

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba. Sección de Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, por el que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos para el día 14 de diciembre de 2016

p. 4709

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de Instalación eléctricas de alta tensión. Expte. AT 43/87

p. 4711

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Montoro. Reurbanización Calle Calvario" (CE 60/2016)

p. 4712

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Cabra. Repavimentación del Paseo Alcántara" (CE 80/2016)

p. 4713

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Fuente Tójar. Segunda fase de la mejora y ampliación de la red de agua" (CE 41/2016)

p. 4714

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Hornachuelos. Renovación de la Red de Abastecimiento en la Aldea de Céspedes (2ª Fase)" (CE 33/2016)

p. 4715

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Villaharta. 1ª Fase Ampliación Cementerio Municipal" (CE 84/2016)

p. 4716

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra "Obejo. Obras de mejora y adecuación de los espacios públicos de la calle Vereda" (CE 53/2016)

p. 4717

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por el que somete a información pública Bajas por Prescripción de Obligaciones reconocidas y Pagos ordenados recogidas en el Estado de Gastos de ejercicios cerrados del Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier"

p. 4718

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la publicación en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión definitiva de 1 plaza de Subinspector de la Policía Local, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2012

p. 4719

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la aprobación provisional de la Cuenta General del ejercicio 2015

p. 4720

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto del año 2016

p. 4720

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se hace publica licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato "Mejora de la urbanización del viario Domingo de Lara y Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides"

p. 4720

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, por el que se somete a información pública la Modificación y Ordenación de las Ordenanzas Fiscales

p. 4721

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, sobre la apro-

bación de las Bases de Ayudas/Subvenciones para Fomento de Empleo para empresarios autónomos de Pedro Abad

p. 4721

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016 que afecta al Presupuesto del organismo autónomo, Patronato Víctor Rubio Chávarri Patronato

p. 4721

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sobre la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios número 1/2016, que afecta al Presupuesto del organismo autónomo municipal "Patronato Adolfo Lozano Sidro"

p. 4722

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, sobre la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2016 por Crédito Extraordinario

p. 4722

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, sobre la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2016 por Crédito Extraordinario

p. 4722

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 530/2016. Notificación Cédula de Citación

p. 4722

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Acuerdo 32/16 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, por el que se modifica la convocatoria "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016"

p. 4723

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA). Córdoba

Acuerdo 170/16 de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), por el que se hace público los Precios privados por la prestación del servicio de depuración de vertidos de aguas residuales y autorizaciones en la red de alcantarillado para 2016

p. 4723

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba
Sección de Patrimonio del Estado

Núm. 5.714/2016

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, por la que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos, el día 14 de diciembre de 2016.

La Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba saca en subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado de los lotes que se describen, cuyo Pliego de Condiciones podrá examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde se ubique el bien:

Se celebrará tercera subasta con rebaja en el tipo de licitación de un 15% para el bien que compone el siguiente lote:

Lote 1

Descripción.

Finca urbana sita en Córdoba, calle José Aguilar de Dios 23 (D), parcela 2.3.d del PP-05 "Camino de Turruñuelos".

Con fecha 15 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Porción de suelo urbanizable en término municipal de Córdoba, que viene constituida por la parcela 2.3.d de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan parcial O-5 -Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de 4.921,56 m². Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de 5.950,00 m². Techo, equivalente a 5.950,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 2.3.d. Uso: Residencial.

- Otros datos: El Estado es titular de una participación indivisa en plena propiedad de cuarenta y un enteros, ochenta centésimas por ciento (41,80%) del inmueble descrito.

- Linderos: Al Norte, con vial de nueva creación identificado con la letra G, que la separa de la parcela 2.2; al Sur, con la parcela 2.3.c; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra C que la separa de la parcela 3.3.a; y al Oeste, con la parcela 2.3.a.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba Nº 2, finca nº 71059, tomo 2245, libro 1510, folio 3.

- Referencia catastral: 0757905 UG4905N 0001 YY. Porcentaje de titularidad estatal: 41,80.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2008 724 14 474 0000 353.

- Expediente CIBI: 201501400098.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra:

- Libre de cargas y no tiene naturaleza litigiosa, teniendo en

cuenta que el adquirente en virtud del artículo 10.6 de los Estatutos que regulan la Junta de Compensación, queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la parcela enajenada.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 634.677,38 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 31.733,86 €.

Se celebrará cuarta subasta con rebaja en el tipo de licitación de un 15% para los bienes que componen los siguientes lotes:

Lote 2

Descripción.

Finca urbana sita en Córdoba, calle Dean Francisco Javier nº 17, suelo de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector N-1 "Mirabueno" PGOU de Córdoba, manzana 17, subparcela 17.7.

Con fecha 15 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Porción de suelo edificable, en término municipal de Córdoba, que constituye la subparcela 17.7 que forma parte de la Manzana diecisiete de la Unidad de Ejecución del Plan parcial del Sector N-1 "Mirabueno" del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie, con una superficie de 1.371,44 m².

- Otros datos: El Estado es titular de una participación indivisa en plena propiedad de cincuenta y seis enteros, dieciséis centésimas por ciento (56,16%) del inmueble descrito.

- Linderos: Linda: Al Norte, con las Subparcelas 17.8 y 17.4; al Sur, con la Subparcela 17.6; al Este, con las Subparcelas 17.5 y 17.4; y al Oeste, con terrenos situados fuera del ámbito de la Unidad de Ejecución que constituyen el Barrio del Naranja.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba Nº 7, finca nº 65.135, tomo 2027, libro 1292, folio 99, inscripción 5ª.

- Referencia catastral: Referencia catastral 3873626 UG4937S 0001 EF. Porcentaje de titularidad estatal: 56,16.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2007 724 14 474 0000 400.

- Expediente CIBI 201501400120.

- Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: En virtud del artículo 10.b de las Estatutos de la Junta de Compensación "El Adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada".

La Junta de Compensación de la que el Estado es miembro, está paralizada por concurso de acreedores del socio mayoritario, existiendo actualmente varios contenciosos relacionados con dicha Junta.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 349.111,05 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 17.455,55 €.

Lote 3

Descripción.

Finca urbana sita en calle Infanta Doña María nº 4-2ª del término municipal de Córdoba.

Con fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana con una extensión superficial catastral de 80m² construidos. En el Registro de la Propiedad consta una superficie de 72,91 m² útiles y se le asigna una cuota de participación en el total valor de

la casa, sus elementos comunes, patio mancomunado vinculado a la casa y gastos de doce enteros cuatrocientos catorce milésimas por ciento.

- Linderos: Está situada a la derecha de la segunda planta alta con la casa mirándola desde la calle de su situación y linda: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; a la izquierda, con vivienda izquierda de su planta y con rellano y hueco de escalera; a la derecha, con casa número 2 de la misma calle; y fondo, con vuelo de patio mancomunado y con rellano y hueco de escalera.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba nº 5, finca nº 16616, tomo 1103, libro 254, folio 67, inscripción 3ª.

- Referencia catastral: 2346603 UG4924 N0006 XW.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2011724140140000001.

- Expediente CIBI 201501400118.

- Condiciones urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. Finca urbana de carácter residencial.

- Calificación de eficiencia energética de edificios obtenida: 44.27 F, según certificado de fecha 12 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 50.358,25 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 2.517,91 €.

Lote 4

Descripción.

Finca urbana sita en calle Acera Arroyo nº 50 de Córdoba.

Con fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana que viene constituida por la parcela 16 de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación: Parcela de terreno edificable situada en el extremo oriental de la Barriada de Cañero, en término de Córdoba que ocupa una superficie de 79,22 m².

- Linderos: Al Norte, con la finca número 15 del presente Proyecto de Reparcelación; al Sur, con la finca número 17; al Este, con vial en proyectado como prolongación de la calle Acera del Arroyo; y al Oeste, con edificación preexistente ubicada fuera de la Unidad de Ejecución. Se encuentra ubicada dentro de la citada Unidad de Ejecución F 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba Nº 4, finca nº 23.140, tomo 2359, libro 533, folio 205, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 6152815 UG4965S 0001 TG.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2006 724 14 474 0000 018.

- Expediente CIBI 201501400080.

- Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 41.238,50 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 2.061,92 €.

Lote 5

Descripción.

Finca urbana sita en calle Vínculo nº 72 (antes nº 78 y 80) en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Con fecha 21 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 374 m² de suelo.

- Linderos: por la derecha con C/ Vínculo nº 74, de Paciano Esquinas Vargas; por la izquierda con C/ Vínculo nº 70, de José Liria Campos y fondo, con terreno sin edificar y parcela 128 del polígono 7 de José Hinojosa Cuadrado.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 423, libro 106, folios 100 y 102, fincas nº 7292 y 7293, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 6889004 UH0369 S0001 IB.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990237001.

- Expediente CIBI 201501400119.

- Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 22.049,55 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.102,47 €.

Lote 6

Descripción.

Finca urbana sita en calle Maldonado nº 13 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 125 m² de suelo. Casa número 15 de la calle Maldonado de Peñarroya-Pueblonuevo, que mide diez metros de fachada por dieciocho metros de fondo.

- Linderos: Por la derecha entrando, con la de Victoria Muñoz Aranda; izquierda, la de Nicolás Barrena Consuegra; y por el fondo, con terrenos de labor.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 570 libro 51, folio 37, finca nº 7788, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 0834912 UH0403 S0001 KF.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990306001.

- Expediente CIBI 201501400016.

- Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 4.913 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 245,65 €.

Lote 7

Descripción.

Finca urbana sita en calle Garibaldi nº 66 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 188 m² de suelo y 82 m² construidos.

- Linderos: por la derecha con C/ Garibaldi nº 64, de Alberto Escribano Lázaro; por la izquierda con C/ Garibaldi nº68 de Joaquín

Rodríguez Cuadrado.

- Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 425, libro 20, folio 249, finca nº 4746, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 2615317 UH0421 N0001 HE.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien Figura 1992 724 14 999 0017 001.

- Expediente CIBI 201501400078.

- Calificación de eficiencia energética de edificios obtenida: Se excluye del ámbito de aplicación según Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, artículo 2, punto 2, apartado f) Edificios que se compran para reformas importantes o demolición.

- Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 11.083,73 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 554,18 €.

Lote 8

Descripción:

Finca urbana sita en calle Amaro nº 3 en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Con fecha 21 de octubre de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 91 m² de suelo.

- Linderos: solar que hace esquina con calle Virgen de la Fuensanta y calle Amaro.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 69, libro 17, folio 64, finca de Espejo nº 2195, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 3219116 UG6731 N0001 KP.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987 724 14 999 0254 001.

- Expediente CIBI 201501400122.

- Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 9.243,37 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 462,16 €.

Los inmuebles se venden como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismo, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La documentación se presentará en sobre cerrado, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, sito en avenida Gran Capitán nº 7, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 957488388, dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación Economía y Hacienda en Córdoba, de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presen-

tado la documentación.

La Mesa de Subasta, en acto público que se celebrará el día 14 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas, en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, avenida Gran Capitán nº 7, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2016. El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. Luis González León.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.631/2016

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte A.T. 43/87

Antecedentes

Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez S.L., con CIF: B-14280713, con domicilio en Calle Real nº 12. 14412 Pedroche (Córdoba), presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 06/06/2016, la solicitud de Cambio de Titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Grupo de Electrificación Rural La Cendrera.

Emplazamiento: Camino de la Cendrera.

Término municipal: Pedroche (Córdoba).

Instalaciones: Línea aérea de M.T. 15 kV, de 1.245 m de longitud y C.T. de 50 KVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de Julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autori-

zación de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas como sigue a continuación

Expediente: AT 43/87.

Titular: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez S.L.

NIF: B-14280713.

Domicilio: Calle Real nº 12.

Localidad: 14412 Pedroche (Córdoba).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba a 7 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.707/2016

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.
 - Telefax: 957 211 110.
 - Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - Direcciones de Internet:
 - <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es>
 - Número de expediente: CE 60/2016.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: "Montoro. Reurbanización calle Calvario".
- División por lotes y número de lotes: No procede.
- Lugar de ejecución: Término municipal de Montoro.

- Domicilio:
- Localidad y código postal:
- Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
- Admisión de prórroga: No está prevista.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233252-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No procede.
- Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- Importe neto: 51.602,00 € (IVA no incluido). Importe total: 62.438,42 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y Pistas", Subgrupo 6 "Obras viales sin cualificación específica", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
 - Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
 - Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposiciones).

ciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: No están previstas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 15 de noviembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.708/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Direcciones de Internet:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es>

d) Número de expediente: CE 80/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Cabra. Repavimentación del paseo Alcántara Romero".

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término municipal de Cabra.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233252-0.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 75.206,42 € (IVA no incluido). Importe total: 90.999,77 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

• Provisional: No se exige.

• Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

• Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y Pistas", Subgrupo 6 "Obras viales sin cualificación específica", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

• Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

• Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposi-

ciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: No están previstas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 15 de noviembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.709/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Direcciones de Internet:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es>

d) Número de expediente: CE 41/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Fuente Tójar. Segunda fase de la mejora y ampliación de la red de agua.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término municipal de Fuente Tójar.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45232150-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 283.915,24 € (IVA no incluido). Importe total: 343.537,44 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

• Provisional: No se exige.

• Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

• Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo E "Hidráulicas", Subgrupo 1 "Abastecimientos y saneamientos", categoría 2 "cuantía superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

• Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

• Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

• Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de

criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposiciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo 90.820,57 € (IVA excluido).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida y obligatoria en lo que se refiere a tratamiento de tuberías de fibrocemento con empresa inscrita en el RERA.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 15 de noviembre, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.710/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Con-

tratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Direcciones de Internet:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es>

d) Número de expediente: CE 33/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Hornachuelos. Renovación de la red de abastecimiento en la Aldea de Céspedes (2ª fase).

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término municipal de Hornachuelos (Aldea de Céspedes).

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45231300-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 82.576,86 € (IVA no incluido). Importe total: 99.918,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

• Provisional: No se exige.

• Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

• Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo E "Hidráulicas", Subgrupo 1 "Abastecimientos y saneamientos", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo

ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposiciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo 23.952,05 € (IVA excluido).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 15 de noviembre, el Presidente, Antonio

Ruiz Cruz.

Núm. 5.711/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Direcciones de Internet:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es>

d) Número de expediente: CE 84/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Villaharta. 1ª fase Ampliación cementerio municipal.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Villaharta.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Villaharta-14210.

e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21-45112714-3 y 45236300-3.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 132.928,68 € (IVA no incluido). Importe total: 160.843,70 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo C "Edificaciones", Subgrupo 2 "Estructuras de fábrica u hormigón", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la

aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

• Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

• Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

• Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo 25.572,09 € (IVA excluido).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se

produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 15 de noviembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.712/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Direcciones de Internet:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es>

d) Número de expediente: CE 53/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Obejo. Obras de mejora y adecuación de los espacios públicos de la calle Vereda.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Obejo.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Obejo-14310.

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21- 45.212290-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 103.305,78 € (IVA no incluido). Importe total: 124.999,99 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

• Provisional: No se exige.

• Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

• Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hu-

biese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y Pistas", Subgrupo 3 "con firmes de hormigón hidráulico", categoría 1 "cuantía inferior o igual a 150.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

- Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposiciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo 36.503,46 € (IVA excluido).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida y obligatoria para la ejecución de pavimento deportivo resinas sintéticas y pavimento de seguridad continuo de caucho.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 15 de noviembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.696/2016

Habiéndose instruido por la Intervención Municipal expediente para la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas y pagos ordenados del Presupuesto de Gastos de Ejercicios Cerrados del Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier", se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición será de veinte días a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

En la Carlota a 16 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente del Patronato, Antonio Granados Miranda.

ANEXO

RELACIÓN DE BAJAS POR PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS RECOGIDAS EN EL ESTADO DE GASTOS DE EJERCICIOS CERRADOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA "JUAN BERNIER"

Año	Nº Operación	Nº. Registro	Tercero	Denominación Tercero	Líquido	Concepto
2008	22008000764	2008/001679	30410037N	Aguilar Otero José	91,00	Factura 8 de 25/02/08. Tela para bandera escenario
2008	22008001859	2008/003698	G14284616	A.P.A. C.P. Tierno Galván de El Arrecife (Esperanza González)	24,00	20% Restante Convocatoria Subvenciones Asociaciones 2008
2009	22009000660	2009/001987	30509947X	Granados Beltrán, Francisca (Hdad Cristo Yacente y Virgen Do)	154,90	20% Restante Subv. Hermandades año 2009
2009	22009000674	2009/002001	G14663587	Asoc. Discapacitadas La Carlota (ADISCAR)	83,60	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000676	2009/002003	G14396170	Asociación Cultural Villa Carlos	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009

2009	22009000678	2009/002005	G14306344	Asociación Cultura Nuestra Señora del Rosario	310,64	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000680	2009/002007	G14707715	Asoc. de Mujeres Mudarref (de Prado Garcia Sagrario)	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000682	2009/002009	G14341986	AA.VV. Cuesta de Las Piedras (Bueno Rubio Jose Mª)	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000684	2009/002011	G14709026	Asoc. Mujeres de Las Pinedas-(MUPI) Encarnación Jiménez Mateo	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000688	2009/002015	G14565543	Asoc. Cultural Concepc. Canales	133,87	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000690	2009/002017	G14565543	Asoc. Cultural Concepc. Canales	150,00	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000692	2009/002019	G14452692	Asoc. Cult. San Isidro Labrador	150,00	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000694	2009/002021	G14845408	Asoc. Juvenil Amigos de la Naturaleza del Arrecife	150,10	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000696	2009/002023	G14437511	Peña Flamenca El Yunque	428,00	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000700	2009/002027	G14527634	Asociacion de Mujeres Almanzara (Antonia Jiménez Romero)	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000702	2009/002029	G14816532	Asoc. Cultural Musical Virgen de los Dolores de la Carlota	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000704	2009/002031	G14602494	AMPA Pozo de Las Adelfas	74,20	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000706	2009/002033	G14844955	Asoc. Cultural Virgen de los Ángeles de las Pinedas	100,19	20% Subvenciones Asociaciones Cultura año 2009
2009	22009000708	2009/002035	30816519S	Plata Luna Valle (Comisión de Festejos Aldea Quintana)	232,33	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000711	2009/002038	30960044C	Granados Miranda Antonio (Comisión Festejos Monte Alto)	485,64	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000712	2009/002039	30960044C	Granados Miranda Antonio (Comisión Festejos Monte Alto)	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000713	2009/002040	G14422612	Asoc. Cult. El Primero de la Paz (Hidalgo Espinar, Pablo)	3.120,00	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000714	2009/002041	G14422612	Asoc. Cult. El Primero de la Paz (Hidalgo Espinar, Pablo)	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000715	2009/002042	30946003D	Rosa Romero, Juan Mª (Comisión Festejos Algarbes)	3.120,00	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000716	2009/002043	30946003D	Rosa Romero, Juan Mª (Comisión Festejos Algarbes)	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000717	2009/002044	30541372V	Herman Gómez Salvador	1.373,92	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000718	2009/002045	30541372V	Herman Gómez Salvador	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000719	2009/002046	30547866W	Ávila Jiménez Fernando	1.043,21	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000720	2009/002047	30547866W	Ávila Jiménez Fernando	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000723	2009/002050	30547878Z	Nieto Mariscal, Manuela (Comisión Festejos Rinconcillo)	3.120,00	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000724	2009/002051	30547878Z	Nieto Mariscal, Manuela (Comisión Festejos Rinconcillo)	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000725	2009/002052	30944727K	Jiménez Martín, Francisco (Comisión Fiestas Fuencubierta	932,24	80% Subven. Comisión Festejos Ferias año 2009
2009	22009000726	2009/002053	30944727K	Jiménez Martín, Francisco (Comisión Fiestas Fuencubierta)	780,00	20% de Subv. Comisión Ferias año 2009
2009	22009000774	2009/002146	30201363V	Jiménez García, Pedro	1.879,20	Factura 050509 de 29/05/09. Montaje Carpa Romería San Isidro. R.E. Julio
2010	22010000678	2010/002577	30816519S	Plata Luna Valle (Comisión de Festejos Aldea Quintana)	2.400,00	80% Subv. Feria Aldea Quintana año 2010
2010	22010000679	2010/002578	30816519S	Plata Luna Valle (Comisión de Festejos Aldea Quintana)	600,00	20% Restante Subv. Feria Aldea Quintana año 2010
2010	22010000687	2010/002665	30946003D	Rosa Romero, Juan M. (Comisión Festejos Algarbes)	2.400,00	80% Subv. Feria y Fiestas Los Algarbes año 2010
2010	22010000688	2010/002666	30946003D	Rosa Romero, Juan M. (Comisión Festejos Algarbes)	600,00	20% Restante Subv. Feria y Fiestas Los Algarbes año 2010
2010	22010000689	2010/002667	30547878Z	Nieto Mariscal, Manuela (Comisión Festejos Rinconcillo)	2.400,00	80% Subv. en Especie Feria y Fiestas Rinconcillo 2010
2010	22010000690	2010/002668	30547878Z	Nieto Mariscal, Manuela (Comisión Festejos Rinconcillo)	600,00	20% Restante Subv. en Especie Feria y Fiestas Rinconcillo 2010
				FASE OBLIGACIÓN RECONOCIDA	32.062,24	
2008	22008001373	2008/002926	80142916Z	Narváez Albalat Salvador	569,68	Resto Importe Paj Pago Los Centella (3.190) resto de Gastos Feria
				FASE PAGO ORDENADO	569,68	
TOTAL IMPORTE BAJAS PROPUESTAS POR PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS					32.631,92	

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.723/2016

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión definitiva de 1 plaza de Subinspector de la Policía Local, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2012, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Tribunal calificador: (Decreto nº 9278, de 7 de noviembre de 2016).

Presidente:

Dª Mª Dolores Muñoz Muñoz, Subdirectora General de RRHH y Salud Laboral, y D. Antonio Berzosa García, Jefe del Departamento de Personal, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Vocales:

D. Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la ESPA y D. Francisco Martínez Castro, Inspector de Policía Local, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

D. José García Roldán, Inspector de Policía Local, y D. Andrés García Cordón, Intendente de Policía Local, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Dª Mª Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Unidad de Relaciones Laborales, y Dª Mª Teresa Romero Trenas, Jefa Udad. Admtva. Dpto. Selección y Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

D. Alberto Pérez Sánchez, Subinspector de Policía Local, y Miguel Angel García Morante, Subinspector de Policía Local, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Secretario/a:

D. Francisco Oteros Fernández, Asesor Técnico de RRHH, y Dª Inmaculada Valero Pérez, Asesora Técnica de RRHH, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición:

El viernes, día 02 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Aula de Formación del Ayuntamiento (5ª planta del Edificio de Capitulares).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

Núm. 5.728/2016

La Comisión Especial de Cuentas informó en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, la Cuenta General del Ejercicio 2015, integrada por la de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de la calle Capitulares, nº 1, en horario de oficina (8:30 h a 14:30 h) y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda.

Núm. 5.734/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito Extraordinario por importe de 100.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 232.354,54 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 475.679,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2016 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda. Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica de la Secretaría General accidental del Pleno, Salud Gordillo Porcuna.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.730/2016

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía n.º 2016/2313, firmada con fecha 17 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente del contrato de la obra descrita en el Proyecto "Mejora de la urbanización del viario Domingo de Lara y Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-160425.
 - 5) Fax: 957-160426.
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 4594/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato obra.
- b) Descripción: Mejora de la urbanización del viario Domingo de Lara y Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Reducción del precio: Hasta 30 puntos.
 - Asunción de la ejecución del mayor importe de mejoras de entre las comprendidas en el Anexo de Mejoras contenido en el Proyecto redactado con fecha 26 de octubre de 2016 por María Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal, y el Anexo de Mejoras redactado por Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha 4 de noviembre de 2016: hasta 60 puntos.
 - Aumento del plazo de garantía, valorándose con 1 punto por cada año de aumento, con un máximo de 10 años sobre el año obligatorio: hasta 10 puntos.

4. Presupuesto de licitación:

296.679,99 euros (IVA excluido).

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Mesa de Contratación:

Presidente:

Titular: D. Antonio Cañadilla Madueño, Concejal Delegado de Medio Ambiente e Infraestructuras Públicas del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. José Romero Pérez, Concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Montoro.

Vocales:

Titular: D. Antonio Javier Casado Morente, Concejal del Área de Servicios Culturales y Deportivos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Rafaela Ávila de la Rosa, Concejal del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª María Jesús de Torres Díaz, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Rosario Espejo Carmona, ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª María Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Bartolomé Yépez Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.^a Rocio Soriano Castilla, Portavoz del Grupo del P.P.
Suplente: D.^a Josefa Trillo Gómez, Concejala del Grupo del P.P.

Titular: D. Luis Navarro García, Portavoz del Grupo del Grupo de (IULV-CA). Suplente: D.^a M.^a Concepción Salas Aguilar del Grupo del Grupo de (IULV-CA).

Secretario:

Titular: D.^a Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.^a Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

7. Solvencia del empresario:

7.1. Solvencia económica y financiera del empresario:

El volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado de este contrato, es decir, 445.019,98 euros.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. Solvencia técnica del empresario:

La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montoro.

2) Domicilio: Plaza de España, 1.

3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 14600.

Montoro a 17 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 5.733/2016

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 10/11/2016, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de los siguientes tributos:

Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de mercados y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Real Decreto Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, del citado Real Decreto Ley.

Moriles, a 15 de noviembre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 5.642/2016

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2016, se procedió a la aprobación de las Bases de Ayudas/Subvenciones para Fomento de Empleo para empresarios/autónomos en Pedro Abad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L. 7/1985, de 2 de abril y 56 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de posibles reclamaciones, caso de no producirse ninguna quedarán definitivamente aprobadas sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, a 14 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.644/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios núm. 3 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2016 del organismo autónomo municipal "Patronato Víctor Rubio-Chávarri", aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en fecha 27/10/2016, y financiado con bajas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 5.645/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios núm. 1 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2016 del organismo autónomo municipal "Patronato Adolfo Lozano Sidro", aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en fecha 27/10/2016, y financiado con bajas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.670/2016

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, Crédito Extraordinario núm. 01/2016, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 01/2016

I. CRÉDITOS A CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
3420 632.01	Renovación del césped del campo de fútbol	200.000,00

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto	Importe
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	200.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Rambla, a 15 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Núm. 5.671/2016

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, Crédito Extraordinario Núm. 02/2016, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 02/2016

I. CRÉDITOS A CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
4590 632.01	Reforma Naves Serpa	44.135,02

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto	Importe
Remanente líquido de tesorería afectado a PMS	44.135,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Rambla, a 15 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 5.524/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 530/2016. Negociado: AG

De: D^a. María Cristina García Navarro
Abogado: D. Antonio César Ollero Fernández
Contra: FOGASA y Matricor S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 530/2016, se ha acordado citar a Matricor S.L., como par-

te demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de marzo de 2017, a las 10.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matricor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 5.713/2016

Acuerdo Nº 32/16. 9º. Del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, adoptado el 15 de noviembre de 2016 en sesión ordinaria, en relación al "Incremento de la Financiación a las Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" e "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo nº 32/16. 9º. Del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, adoptado el 15 de noviembre de 2016 en sesión ordinaria, que modifica la convocatoria "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016".

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Liberar el crédito no dispuesto de la convocatoria "Programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2016", por un importe de 231.443,60 € de la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Segundo. Que este presupuesto no dispuesto en el "Programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2016", que asciende a la cuantía de 231.443,60 €, pase automáticamente a incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" destinando el mismo en partes iguales para cada uno de los dos períodos que esta convocatoria contempla y sucesivamente a la Convocatoria de: " Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016", tal y como se recoge en las bases

aprobadas de estas dos convocatorias, en el último párrafo del apartado 1 de la cláusula 13. "Procedimiento de concesión, instrucción y tramitación".

Por ello, aprobar inicialmente un incremento del presupuesto de financiación a la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" por la cuantía de 231.443,60 €, de acuerdo a los siguientes períodos y distribución presupuestaria: Incremento del presupuesto para el período 1, en la cuantía de 115.721,80 € y para el período 2 en la cuantía de 115.721,80 €.

Tercero. Dar traslado a contabilidad para su reflejo contable.

Cuarto. Delegar la competencia para incrementar el presupuesto de financiación de la convocatoria: "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016" en la Presidencia del IMDEEC, por la cuantía del presupuesto no dispuesto en la en la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016".

Quinto. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la subvención por él otorgada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se estipula en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

Sexto. Quedará sometida al control financiero de la Intervención del IMDEEC, Intervención General del Excmo. Ayuntamiento, quien la ejercerá de forma directa o por persona autorizada.

Córdoba a 15 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, María del Mar Téllez Guerrero.

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA) Córdoba

Núm. 5.628/2016

Doña María Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 170/16. EMACSA. 4. PROPOSICIÓN DE LA EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS QUE PERCIBE EMACSA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS, MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE UNA REDUCCIÓN PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Leído el Punto del Orden del Día, se ratifica la inclusión en el Orden del Día la Proposición de la Excma. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 29/06/16, sobre modificación de los precios que percibe EMACSA por la prestación de los servicios de abastecimiento y depuración de aguas, mediante la introducción de una reducción para familias en riesgo de exclusión social.

Vistos los Informes obrantes en el expediente de la Oficial Mayor del Ayuntamiento de fecha 28/06/16, y de la Intervención General de 04/07/16, así como el Acuerdo de la Junta General de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, de 15/03/16, se procede a someter el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Ple-

no, por unanimidad, acuerda:

Primero: La modificación de la tarifa o precio privado que percibe EMACSA por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable aprobada por el Pleno en sesión de 30 de julio de 2015 y autorizada por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda el 15 de diciembre de 2015, consistente en la inclusión de un nuevo apartado D. Reducciones a familias en riesgo de exclusión social, y solicitar la preceptiva autorización a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda.

La modificación de precios por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, tiene el siguiente tenor literal: "MODIFICACIÓN PRECIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

A) Cuota variable (I.V.A no incluido).

d) Reducciones a familias con riesgo de exclusión social.

Las personas y/ o unidades familiares reúnan los siguientes requisitos:

• 1. Estar empadronados y residir en la ciudad de Córdoba con una antigüedad de seis meses, salvo excepción justificada por el/la profesional de Servicios Sociales.

2. Que el suministro se refiera a la vivienda habitual.

3. No disponer de medios económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, incluidas las relativas al consumo de agua. Salvo situación de excepcionalidad a justificar por el/la profesional de Servicios Sociales, para determinar la falta de recursos económicos se establece que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que integran la unidad familiar sea inferior a los umbrales económicos que se exponen a continuación, partiendo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM (los valores aquí referidos lo son del año 2016, por lo que se deberán actualizar en cada momento de aplicación).

Primer miembro de la unidad familiar	Máximo ingresos mes = IPREM
1 miembro	532,51
Por cada miembro mayor de edad	IPREM + 0,1
1 miembro	532,51 + 53,25 euros
Por cada miembro menor de edad	IPREM + 0,2
1 miembro	532,51 + 106,5 euros

4. No estar pendiente de justificar prestaciones ayudas o bonificaciones concedidas con anterioridad. En el caso de haber sido beneficiarias con anterioridad de cualquier ayuda o bonificación económica de carácter municipal, no tener pendiente justificación de la misma con tres años de antelación.

5. No ser propietario de otros bienes muebles e inmuebles con cuya enajenación material pueda atender a las necesidades básicas de los interesados.

6. Que todos los miembros desempleados de la unidad familiar en edad de trabajar estén en búsqueda activa de empleo, teniendo una inscripción como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, pudiéndose aplicar excepcionalidad con prescripción técnica por parte del Equipo de Servicios Sociales.

Aunque los interesados no cumplieran algunos de los requisitos anteriores, el/la trabajador/a social podrá emitir informe favorable si, a partir de su valoración técnica, así lo considerase, justificando, en tal caso, las razones de la excepcionalidad aplicada.

Las reducciones se aplicarán a la factura bimestral de la siguiente forma:

- Una reducción de la cuota variable, por importe de 3 m³, por habitante y mes de la vivienda.
- La reducción será sobre el consumo máximo realizado.
- Para el cálculo de la reducción se aplicarán los precios de la tarifa vigente.

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento con lista de empadronados en el domicilio.
- Fotocopia del libro de familia en caso de unidades familiares de dos o más miembros.
- Documento acreditativo del importe de ingresos o pensión de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
- Inscripción como demandante de empleo de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.

Dicha documentación se remitirá a los Servicios Sociales Municipales que evaluarán la situación social y económica de las familias afectadas, según antecedentes obrantes en el Centro y según la documentación remitida por EMACSA. Caso de no existir antecedentes o de ser éstos insuficientes, obsoletos etc., citarán al interesado y abrirán o actualizarán expediente, según corresponda. Tras ello, formularán propuesta al respecto (concesión, denegación), que remitirá a EMACSA para que actúe en consecuencia.

Si el peticionario tiene el suministro con contador comunitario, EMACSA entregará un impreso al interesado para que recabe la firma del presidente de la Comunidad -que deberá acompañar de fotocopia del DNI del mismo-, mostrando su conformidad con que la reducción aplicada al recibo de la comunidad revierta al peticionario.

La temporalidad de la reducción se fija en un periodo inicial de seis meses, tras los cuales se volverá a revisar la situación familiar, a petición del interesado. En caso de no mejorar o de empeorar las circunstancias familiares que propiciaron el acceso a la bonificación, se procederá a una prórroga de la misma por otros seis meses".

Nota: Las reducciones citadas anteriormente no se podrán aplicar de manera simultánea, es decir, aquellos abonados que tengan derecho a más de una deberán optar por alguna de ellas.

B) Cuota de servicio (I.V.A no incluido).

Reducciones a familias con riesgo de exclusión social.

A aquellos suministros que les sea de aplicación la reducción a familias con riesgo de exclusión social, regulada en el epígrafe d) del apartado A) anterior, se les aplicará una reducción de la cuota fija por el importe correspondiente a la cuota de servicio de un contador de hasta 15 milímetros".

Segundo: La modificación de la tarifa o precio privado que percibe EMACSA por la prestación del servicio de depuración de vertidos de aguas residuales y autorizaciones en la red de alcantarillado aprobada por el Pleno en sesión plenaria de 3 septiembre de 2014 consistente en la inclusión de un nuevo apartado D. Reducciones a familias en riesgo de exclusión social, con la siguiente redacción literal:

"MODIFICACIÓN TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y POR AUTORIZACIONES EN LA RED DE ALCANTARILLADO (IVA NO INCLUIDO).

A) Parte variable.

d) Reducciones a familias con riesgo de exclusión social.

Las personas y/ o unidades familiares reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronados y residir en la ciudad de Córdoba con una antigüedad de seis meses, salvo excepción justificada por el/la profesional de Servicios Sociales.

2. Que el suministro se refiera a la vivienda habitual.

3. No disponer de medios económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, incluidas las relativas al consumo de agua. Salvo situación de excepcionalidad a justificar por el/la profesional de Servicios Sociales, para determinar la falta de recursos económicos se establece que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que integran la unidad familiar sea inferior a los umbrales económicos que se exponen a continuación, partiendo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM (los valores aquí referidos lo son del año 2016, por lo que se deberán actualizar en cada momento de aplicación).

Primer miembro de la unidad familiar	Máximo ingresos mes = IPREM
1 miembro	532,51
Por cada miembro mayor de edad	IPREM + 0,1
1 miembro	532,51 + 53,25 euros
Por cada miembro menor de edad	IPREM + 0,2
1 miembro	532,51 + 106,5 euros

4. No estar pendiente de justificar prestaciones ayudas o bonificaciones concedidas con anterioridad. En el caso de haber sido beneficiarias con anterioridad de cualquier ayuda o bonificación económica de carácter municipal, no tener pendiente justificación de la misma con tres años de antelación.

5. No ser propietario de otros bienes muebles e inmuebles con cuya enajenación material pueda atender a las necesidades básicas de los interesados.

6. Que todos los miembros desempleados de la unidad familiar en edad de trabajar estén en búsqueda activa de empleo, teniendo una inscripción como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, pudiéndose aplicar excepcionalidad con prescripción técnica por parte del Equipo de Servicios Sociales.

Aunque los interesados no cumplieran algunos de los requisitos anteriores, el/la trabajador/a social podrá emitir informe favorable si, a partir de su valoración técnica, así lo considerase, justificando, en tal caso, las razones de la excepcionalidad aplicada.

Las reducciones se aplicarán a la factura bimestral de la siguiente forma:

- Una reducción de la cuota variable, por importe de 3 m³, por habitante y mes de la vivienda.
- La reducción será sobre el consumo máximo realizado.

- Para el cálculo de la reducción se aplicarán los precios de la tarifa vigente.

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento con lista de empadronados en el domicilio.
- Fotocopia del libro de familia en caso de unidades familiares de dos o más miembros.
- Documento acreditativo del importe de ingresos o pensión de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
- Inscripción como demandante de empleo de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar .

Dicha documentación se remitirá a los Servicios Sociales Municipales que evaluarán la situación social y económica de las familias afectadas, según antecedentes obrantes en el Centro y según la documentación remitida por EMACSA. Caso de no existir antecedentes o de ser éstos insuficientes, obsoletos etc., citarán al interesado y abrirán o actualizarán expediente, según corresponda. Tras ello, formularán propuesta al respecto (concesión, denegación), que remitirá a EMACSA para que actúe en consecuencia.

Si el peticionario tiene el suministro con contador comunitario, EMACSA entregará un impreso al interesado para que recabe la firma del presidente de la Comunidad -que deberá acompañar de fotocopia del DNI del mismo-, mostrando su conformidad con que la reducción aplicada al recibo de la comunidad revierta al peticionario.

La temporalidad de la reducción se fija en un periodo inicial de seis meses, tras los cuales se volverá a revisar la situación familiar, a petición del interesado. En caso de no mejorar o de empeorar las circunstancias familiares que propiciaron el acceso a la bonificación, se procederá a una prórroga de la misma por otros seis meses”.

Nota: Las reducciones citadas anteriormente no se podrán aplicar de manera simultánea, es decir, aquellos abonados que tengan derecho a más de una deberán optar por alguna de ellas.

B) Parte fija de servicio (unitaria bimestral, IVA no incluido).

Reducciones a familias con riesgo de exclusión social.

A aquellos suministros que les sea de aplicación la reducción a familias con riesgo de exclusión social, regulada en el epígrafe d) del apartado anterior A), se les aplicará una reducción de la cuota fija por el importe correspondiente a la cuota de servicio de un contador de hasta 15 milímetros”.

Córdoba, 7 de noviembre de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, M. Isabel Ambrosio Palos. V.º B.º El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.